



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 523/2012.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 6 Aseo Domiciliario, de fecha 02 de Febrero de 2012.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1257 de fecha 02 de Febrero de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 06 de Tesorería Municipal, a nombre de don CUBILLOS GOMEZ JUAN CARLOS Y OTROS, RUT N° con domicilio en correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	02.02.2012	\$ 91.629.
1	02.04.2012	\$ 71.267.
2	30.04.2012	\$ 71.267.
3	31.05.2012	\$ 71.267.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Convenio Pago Derecho Aseo
DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

